



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 042358 Dane: 097001006104

**COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 011-2021**

Manizales, 20 de agosto de 2021

Señor  
**JOSE ALBEIRO ORTIZ MEJIA**  
Vereda la aurora  
Tel. – 314-754143  
Manizales

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

Me permito comunicarle, que la oferta presentada el día 17 de agosto de 2021, dentro del proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA 011-2021**, ha sido aceptada, cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículo 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015.

Para este fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 011-2021** así:

|  |   |
|--|---|
| CONVOCATORIA PUBLICA No.                   | 011   |
| CONTRATISTA                                | <b>JOSE ALBEIRO ORTIZ MEJIA</b>   |
| NIT  | 75.048.723  |
| CEDULA DE CIUDADANIA                       | 75.048.723 DE MANIZALES   |
| DIRECCION                                  | Vereda la aurora Tel. – 314-754143  |
| OBJETO                                     | <b>la Prestación de Servicio de transporte escolar rural No 7 LA AURORA - MORROGACHO para los estudiantes matriculados para la vigencia 2021, de acuerdo con los horarios y días establecidos por la Institución."</b>  |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO, PAGARA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, SEGÚN CDP No. 014 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021, POR VALOR DE \$3.169.000,00.   |
| VALOR PROPUESTA                            | TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$3.169.000).   |
| PLAZO DE EJECUCION                         | El contratista tendrá un plazo de 31 días efectivamente prestados previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Decreto 1075 de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin exceder el 05 de diciembre de 2021  |
| FORMA DE PAGO                              | Se efectuará pagos parciales mensuales que serán liquidados de acuerdo con los días que sean efectivos de prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización de cada pago se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda a personas jurídicas. |
| LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO           | EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO CRA 13 CALLE 1 A MORROGACHO TEL.8890652   |
| SUPERVISOR                                 | CLAUDIA MILENA GALLEG0 ESCOBAR - DOCENTE  |

Cordialmente,

  
**JORGE ELIECER RIVERA FRANCO**  
Rector

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera